

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLVIII

Jueves, 10 de enero de 1991

Núm. 8

SUMARIO

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón	Página
Notificando pliegos de cargos	73

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de Zaragoza	
Subasta de bienes inmuebles	74

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza	
Solicitud de instalación y funcionamiento de industria ..	74

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Aprobando con carácter inicial estudio de detalle para solar en avenida de Navarra, sin número, área de referencia número 44	74
--	----

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

Recurso contencioso-administrativo	74
--	----

Patronato Municipal de Teatros de Zaragoza

Bases de la convocatoria para proveer una plaza de jefe de contabilidad de la Intervención del Patronato	75
--	----

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia	75-77
-------------------------------------	-------

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	77-78
Juzgados de Instrucción	78
Juzgados de lo Social	79-80

PARTE NO OFICIAL

Comunidad de Regantes de Luceni	
Junta general ordinaria	80

Estadio Miralbueno El Olivar

Convocatoria de Asamblea general ordinaria y extraordinaria	80
---	----

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 81.980

Con fecha 26 de julio de 1990 la Delegación del Gobierno en Aragón efectuó pliego de cargos dirigido a José-Luis Martínez Belío, con domicilio en esta capital (avenida de Madrid, 152, primero), en el que literalmente se decía:

«Con fecha 23 de julio de 1990 se ha recibido en esta Delegación del Gobierno denuncia formulada contra usted por la Policía Local, en la que se recogen los hechos por los que se formula el siguiente pliego de cargos:

«Que a las 16.40 horas del 12 de julio, en calle Batalla de Almansa, usted fue requerido por la fuerza actuante para su identificación, pudiéndose comprobar que no llevaba consigo el documento nacional de identidad, como es preceptivo.

Como quiera que ello pudiera constituir infracción a lo dispuesto en los artículos 12 y 17 del Decreto 196 de 1976, de 6 de febrero, que regula el documento nacional de identidad ("Boletín Oficial del Estado" número 38, de 13 de febrero de 1976), se le participa cuanto antecede para que, de conformidad con la disposición final primera tres de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, pueda efectuar, ante este Centro, cuantas manifestaciones considere oportunas en defensa de su derecho, en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba esta notificación.»

Habiendo resultado imposible la notificación del expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1990. — El delegado del Gobierno, P. D.: El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

Núm. 81.982

Con fecha 4 de julio de 1990 la Delegación del Gobierno en Aragón efectuó pliego de cargos dirigido a José-Javier Pueyo Arroyo, con domicilio en esta capital (calle García Sánchez, número 20, primero izquierda), en el que literalmente se decía:

«Con fecha 2 de julio de 1990 se ha recibido en esta Delegación del Gobierno denuncia formulada contra usted por la Policía Local, en la que se recogen los hechos por los que se formula el siguiente pliego de cargos:

«Que a la 1.50 horas del día 24 del pasado mes de junio, en calle Obispo Covarrubias, el expedientado fue requerido por la fuerza actuante para su identificación, pudiéndose comprobar que no llevaba consigo el documento nacional de identidad, como es preceptivo.

Como quiera que ello pudiera constituir infracción a lo dispuesto en los artículos 12 y 17 del Decreto 196 de 1976, de 6 de febrero, que regula el documento nacional de identidad ("Boletín Oficial del Estado" número 38, de 13 de febrero de 1976), se le participa cuanto antecede para que, de conformidad con la disposición final primera tres de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, pueda efectuar, ante este Centro, cuantas manifestaciones considere oportunas en defensa de su derecho, en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba esta notificación.»

Habiendo resultado imposible la notificación del expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1990. — El delegado del Gobierno, P. D.: El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de Zaragoza

Núm. 83.612

Don Mariano Colmenares Simón, jefe del Servicio de Recaudación de la Delegación de Hacienda de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo ejecutivo incoado en esta Unidad de Recaudación Centro con el número E-334 de 1990, contra Torre del Pinar, S. A., por débitos para con la Hacienda Pública en los conceptos de actos jurídicos, transmisiones y sociedades correspondientes a los ejercicios 1987 y 1988, y una cuantía por principal de 1.728.858 pesetas, más 345.772 pesetas en concepto de apremios del 20 % y 350.000 pesetas de costas presupuestadas, haciendo un total de 2.424.630 pesetas, se ha venido a dictar la siguiente

«Providencia. — Examinado expediente administrativo de apremio seguido por esta Unidad de Recaudación contra Torre del Pinar, S. A., por débitos a la Hacienda Pública, y encontrándose conforme el trámite seguido en el mismo, se viene a acordar, con arreglo a lo determinado en el artículo 142 del Reglamento General de Recaudación y regla 86 de su instrucción, acceder a la enajenación de los bienes inmuebles embargados en diligencia, efectuándose la reglamentaria subasta, la cual se celebrará el día 4 de febrero de 1991, a las 10.00 horas, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 143 y siguientes del citado Reglamento.»

En cumplimiento de la anterior providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1.º Que el titular del débito es Torre del Pinar, S. A. (NIF A50-69.889), domiciliada en Zaragoza (calle San Miguel, 2).

2.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote 1. Urbana. — Torre del Pinar, S. A., en término de Garrapinillos, de esta ciudad, con una superficie residual, después de la segregación, de 6 hectáreas 60 áreas y 60 centiáreas (66.060 metros cuadrados). Linda: norte, camino de Pinseque, herederos de Genaro Gota y Elías Tamé; sur, Rafael Lobera, Jacinto Borao, familia Palacios, Tomás Gamba y camino que conduce a la casa San Pascual; este, herederos de Genaro Gota y Pilar Bona, y oeste, Guillermo Yagüe, Rafael Espés y Escolástico Benedí. Inscrita como finca matriz al tomo 1.976, folio 71, finca 51.349. Tipo para la subasta, 132.120.000 pesetas.

3.º Se admitirán ofertas en sobre cerrado, debiendo presentarse en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Zaragoza al menos una hora antes de iniciarse la subasta, incluyendo en el mismo un cheque conformado por el importe del depósito (20 % del tipo).

Una vez constituida la Mesa dará comienzo el acto con la lectura de la relación de bienes expresados en lotes. La Presidencia anuncia plazo de una hora para que aquellos que quieran tomar parte como licitadores se identifiquen y constituyan depósitos de, al menos, el 20 % del tipo, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro Público si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º Transcurrida dicha hora se declarará iniciada la primera licitación, ofreciendo a los concurrentes los lotes que se hayan formado, dentro del orden reglamentario, admitiéndose desde este momento las posturas que cubran los dos tercios del tipo del primer lote, anunciándose éste, así como las sucesivas mejoras que en el precio se vayan haciendo, y dando por terminada la puja de un lote cuando, por repetida hasta tres veces la última postura, no haya quien la supere.

Posturas que cubran los dos tercios (lote 1), 88.080.000 pesetas.

5.º Si en la primera licitación no se formularan propuestas y, por consiguiente, el débito no resultase cubierto, en el mismo acto se anunciará inmediatamente la apertura de la segunda licitación, fijándose como tipo el 75 % del que sirvió en la primera.

Durante media hora podrán constituirse nuevos depósitos del 20 % de dicho tipo, siendo válidos los consignados y no aplicados en primera.

Tipo en segunda licitación (lote 1), 99.090.000 pesetas.

Posturas que cubran los dos tercios de este nuevo tipo (lote 1), 66.060.000 pesetas.

6.º En cualquier momento, al declararse desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes por un importe igual o superior al que fuese valorado en dicha licitación (disposición adicional trigésima, Ley 21 de 1986, de 23 de diciembre, de los Presupuestos Generales del Estado para 1987).

La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

7.º El rematante deberá hacer entrega en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, de la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

8.º Se han suplido los títulos de propiedad de las urbanas por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que los licitadores aceptan como bastante la titulación de las fincas, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

9.º Que los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, en su caso, precisarán antes de efectuar el remate, a fin de que pueda otorgarse escritura de venta en favor del adjudicatario.

10. Se advierte al deudor de la sociedad, a los acreedores hipotecarios o pignoraticios desconocidos de tenerse por notificados con plena virtualidad legal por medio del anuncio de subasta.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1990. — El jefe del Servicio de Recaudación, Mariano Colmenares Simón.

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 84.812

Ha solicitado Chatarras Ebro, S. L., licencia de instalación y funcionamiento de almacén de material de recuperación de obras en camino del Vado, sin número.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 19 de diciembre de 1990. — El alcalde.

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 341

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 1990, acordó aprobar con carácter inicial el estudio de detalle para solar en avenida de Navarra, sin número (antigua fábrica de Tudor), área de referencia 44, según proyecto instado por Sicioné, condicionando la aprobación definitiva al cumplimiento de las prescripciones que se señalan en el acuerdo.

Mediante el presente anuncio, el expediente número 3.146.520-90 se somete a información pública durante el plazo de quince días en el Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Domingo Miral, sin número, antiguo Cuartel de Palafox), en horas de oficina.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1990. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Núm. 79.369

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.590 de 1990, interpuesto por la procuradora señora Omella, en nombre y representación de Inmobiliaria Reyfa, S. L., contra el Ayuntamiento de Zaragoza, por resolución del Consejo de Gerencia de 24 de octubre de 1990 desestimando recurso de reposición interpuesto contra resolución de la Alcaldía-Presidencia de 2 de agosto de 1990 requiriendo al recurrente para la adopción de determinadas medidas de seguridad en inmueble.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Patronato Municipal de Teatros de Zaragoza

Núm. 85.765

La Junta Rectora del Patronato, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 1990, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo previsto en los Estatutos del Patronato Municipal de Teatros de Zaragoza, aprobados definitivamente por acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de fecha 16 de junio de 1989, para la provisión de una plaza de jefe de contabilidad de la Intervención del Patronato, por el procedimiento de oposición:

1.^a Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante oposición, de una plaza de jefe de contabilidad de la Intervención, integrada en la plantilla laboral del Patronato Municipal de Teatros de Zaragoza, dotada con el sueldo que en cada momento prevea el presupuesto que se encuentre en vigor.

2.^a Condiciones generales. — Para tomar parte en la oposición se exigirá:

- Ser español.
- Tener cumplidos los 18 años de edad.
- Estar en posesión del título de diplomado en Ciencias Empresariales o profesor mercantil.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones del cargo.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración local, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

Los requisitos exigidos en la presente base se entenderán referidos a la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

3.^a Instancias. — En las instancias, los interesados deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria, dirigiéndose al Ilmo. señor alcalde y presidente de la Junta Rectora del Patronato Municipal de Teatros de Zaragoza, y se presentarán en las oficinas del Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza (plaza del Pilar, sin número), en horario de 8.30 a 13.30, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo presentarse asimismo en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.^a Admisión, exclusión y recusación. — Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia o, en su caso, la Vicepresidencia del Patronato dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos. En esta resolución, que se publicará en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se señalará el lugar, día y hora de comienzo del primer ejercicio, señalándose, asimismo, el orden de actuación de los aspirantes.

Dentro de los diez días hábiles siguientes a dicha publicación se podrán efectuar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos, y si transcurren éstos sin que existan, la lista se elevará a definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

Los miembros del tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándolo a la autoridad competente. Los aspirantes podrán recusarlos en el plazo de quince días hábiles, siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

5.^a Tribunal. — Juzgará los ejercicios de la oposición, constituyéndose con los siguientes miembros:

Presidente: Don Antonio González Triviño, titular, y don Rafael de Miguel Giménez, suplente.

Vocales: Doña Carmen Solano Carreras, titular, y doña Blanca Blasco Nogués, suplente; doña Inés Polo Criado, titular, y doña Juana Burillo Tejero, suplente; don Vicente Revilla González, titular, y don Luis Cuesta Villalonga, suplente; don José-Manuel Oliván García, titular, y doña María Jesús Palasí Soteras, suplente; don Angel Anadón Torres, titular, y doña Pilar Ariza Castillo, suplente, y don José-Luis Navarro Andreu, titular, y don José-Maria Laurentis, suplente.

Secretario: Don Domingo García Ibáñez, titular, y doña Azucena Ayala Andrés, suplente.

6.^a Ejercicios de la oposición. — Constará de los siguientes ejercicios: Primer ejercicio. — Consistirá en desarrollar por escrito un supuesto práctico relativo a la contabilidad administrativa local, elegido por el tribunal, teniendo los aspirantes, para su ejecución, un tiempo máximo de una hora.

Segundo ejercicio. — Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de dos horas y media, tres temas extraídos a la suerte de entre los comprendidos en el anexo de esta convocatoria, uno de cada grupo.

7.^a Forma de calificación de los ejercicios. — Los ejercicios de la oposición serán eliminatorios y calificados por el tribunal separada e independientemente, pudiéndose atribuir a cada aspirante en cada uno de ellos de 0 a 10 puntos, siendo preciso obtener un mínimo de 5 puntos en cada ejercicio para pasar al siguiente.

La puntuación será la resultante de dividir por dos la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los dos ejercicios.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de sucesivos anuncios de las restantes pruebas en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Estos anuncios deberán hacerse públicos con doce horas de antelación al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas si se trata de un nuevo ejercicio, en los locales donde se hayan celebrado las anteriores pruebas.

8.^a Propuesta y aportación de documentos. — Una vez terminada la calificación de los ejercicios, el tribunal expondrá la relación de aprobados, de mayor a menor puntuación alcanzada, haciéndola pública en los tablones de anuncios de la sala de oposiciones, Casa Consistorial y Patronato Municipal de Teatros de Zaragoza.

En ningún caso el número de aspirantes propuestos excederá al de plazas vacantes existentes en el momento de la propuesta.

El aspirante propuesto aportará ante el tribunal, en el plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, y deberá someterse a reconocimiento médico si así se le exigiere.

9.^a Nombramiento. — Hecho el nombramiento por el órgano competente del Patronato, se notificará al interesado, quien vendrá obligado a tomar posesión del cargo en el plazo de quince días. Transcurrido dicho plazo sin efectuarlo se entenderá que renuncia a la plaza y consiguiente nombramiento.

Conforme al artículo 14 del Estatuto de los Trabajadores existirá un plazo máximo de prueba de tres meses de duración para aquel aspirante que haya tomado posesión.

Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado de 19 de diciembre de 1984; Ley 30 de 1984, de 2 de agosto; Ley de Procedimiento Administrativo; Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985, y demás normativa concordante.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 19 de diciembre de 1990. — El vicepresidente. — El secretario, P. O.: El oficial mayor.

ANEXO

Grupo 1.^º Temario sobre Constitución y Administración local

- Tema 1. La Constitución española de 1978. — Principios generales.
Tema 2. El municipio: concepto, organización y competencias, según la Ley 7 de 1985, de 2 de abril. — Otras entidades locales.
Tema 3. Organización del Ayuntamiento de Zaragoza.
Tema 4. Los patronatos municipales. — Personalidad y relación con el Ayuntamiento. — Organización y régimen económico.

Grupo 2.^º Temario sobre haciendas locales

- Tema 1. Los presupuestos locales. — Créditos y modificaciones. — Ejecución y liquidación.
Tema 2. La contabilidad local. — Organismos sujetos. — Fines. — Estados de cuentas anuales.
Tema 3. Control y fiscalización. — La función interventora. — Los controles financiero y de eficacia. — Fiscalización externa.

Grupo 3.^º Temario sobre contratación local

- Tema 1. La contratación local. — Legislación aplicable. — Normas de adaptación de las diversas legislaciones. — Tramitación e informes preceptivos. Formas de adjudicación. — Pliegos de condiciones.
Tema 2. La contratación del Estado. — Tipos de contrato. — Tramitación. — Mesas de contratación. — Formalización de los contratos.
Tema 3. La contratación del Estado. — Efectos de los contratos. — Sus modificaciones. — Extinción. — Cesión y subcontratación. — Ejecución directa. — Clasificación y solvencia de los contratistas. — Garantías de la contratación.

SECCION SEXTA

A SIN

Núm. 182

El Ayuntamiento Pleno ha acordado la modificación del artículo 2.º-2 de la Ordenanza fiscal número 7, sobre impuesto de bienes inmuebles de naturaleza rústica, quedando fijado el tipo de gravamen en el 0,40 % del valor catastral.

La modificación de la referida Ordenanza entrará en vigor el 1 de enero de 1991.

El expediente queda expuesto en la Secretaría por el plazo de treinta días, a efectos de examen y posibles reclamaciones.

Asín, 18 de diciembre de 1990. — El alcalde.

BREA DE ARAGON

Núm. 84.304

Transcurrido el plazo de exposición al público del expediente de modificación de créditos del presupuesto de 1990, aprobado inicialmente por el Pleno en sesión de 29 de octubre de 1990, sin que contra el mismo se haya producido reclamación alguna, queda definitivamente aprobado, por haberse dispuesto así en el citado acuerdo inicial.

Las modificaciones producidas son, resumidas por capítulos, las siguientes:

1. Aumentos:

1. Remuneraciones del personal, 1.140.000.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.601.000.
3. Intereses, 100.000.
9. Variación de pasivos financieros, 200.000.

Total aumentos, 3.041.000 pesetas.

2. Deducciones:

- Con cargo al superávit, 357.449.
Por transferencia, 2.683.551.

Total deducciones, 3.041.000 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, y artículo 150 de la Ley 39 de 1989, de 28 de diciembre, a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente e interponer contra el mismo recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, a partir de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Brea de Aragón, 18 de diciembre de 1990. — El alcalde, Manuel Pericás Gregorio.

BREA DE ARAGON

Núm. 84.305

El Ayuntamiento de Brea de Aragón acordó, en sesión de 13 de diciembre de 1990, iniciar el expediente de modificación de las normas subsidiarias de planeamiento vigentes actualmente, con el fin de corregir los defectos observados en su aplicación, ampliar el suelo urbano dentro de los límites legales y buscar emplazamiento adecuado para la instalación de un polígono industrial.

A estos efectos y con carácter previo a la iniciación de los trabajos técnicos, se abre un período de dos meses de información pública para que todos los interesados puedan formular sugerencias y observaciones sobre la necesidad, conveniencia y demás circunstancias de la ordenación urbanística.

Brea de Aragón, 18 de diciembre de 1990. — El alcalde, Manuel Pericás Gregorio.

CALATORAO

Núm. 82.444

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, de fecha 27 de septiembre de 1990, la modificación de las normas subsidiarias de planeamiento, con rectificación de altura en máxima de 8,50 metros, en la zona residencial "Ensanche", manteniendo las demás prescripciones de normas en cuanto a edificabilidad, volumen y otras, se expone al público por espacio de un mes para reclamaciones.

Calatorao, 12 de noviembre de 1990. — El alcalde, Eduardo Aguirre Alias.

CARIÑENA

Núm. 82.451

Don Fernando Gracia Ripa, en representación de Amigasa, S. C., ha solicitado licencia para establecer la actividad de disco-bar, con emplazamiento en calle Maestro Faustino Hernández, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Cariñena, 7 de diciembre de 1990. — El alcalde.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 190

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta entidad local se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios

y suplementos de créditos número 2, por importe de 99.944.199 pesetas, que afectará al vigente presupuesto, que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1990, financiado con nuevos y mayores ingresos recaudados y mediante bajas de crédito de otras partidas.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39 de 1988 citada, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151.1, podrán presentar reclamaciones, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Ejea de los Caballeros, 20 de diciembre de 1990. — El alcalde, Fernando Acín Fumanal.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 191

En la Intervención de esta entidad local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 1991, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1990.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39 de 1988 citada, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151.1, podrán presentar reclamaciones, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Ejea de los Caballeros, 20 de diciembre de 1990. — El alcalde, Fernando Acín Fumanal.

FARLETE

Núm. 82.460

Esta Corporación, en sesión ordinaria de fecha 4 de diciembre de 1990, acordó aprobar provisionalmente el proyecto de urbanización de la travesía de la carretera Z-810.

El citado proyecto queda expuesto al público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones o sugerencias.

Farlete, 5 de diciembre de 1990. — El alcalde.

LA JOYOSA

Núm. 204

Ha sido aprobado de manera inicial por este Ayuntamiento, y por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, el proyecto de modificación de las normas subsidiarias de La Joyosa en sector Costero-Olivar y zona verde del área Costero-Carretera.

El referido proyecto se somete a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, durante cuyo plazo podrá ser examinado, pudiéndose formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

La Joyosa, 21 de diciembre de 1990. — El alcalde.

LA JOYOSA

Núm. 205

Ha sido aprobado por este Ayuntamiento, de manera inicial y por mayoría absoluta, el proyecto de Plan parcial zona industrial sector Costero-Olivar, de La Joyosa, de promoción privada.

El referido proyecto se somete a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio, durante cuyo plazo podrá ser examinado, pudiéndose formular las reclamaciones y alegaciones que se consideren oportunas.

La Joyosa, 21 de diciembre de 1990. — El alcalde.

LUESIA

Núm. 209

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 1990, se aprobó inicialmente el expediente número 4 de modificación de créditos, por un importe de 750.000 pesetas.

La financiación de este expediente se efectuará con cargo a transferencia del presupuesto general de gastos vigente y con cargo a la recaudación de mayores ingresos.

De conformidad con lo previsto en los artículos 150 y 158 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, se hace

público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno, que dispondrá de treinta días para resolverlas. En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Luesia, 18 de diciembre de 1990. — El alcalde-presidente.

MAINAR

Núm. 206

De acuerdo con el Plan aprobado por la Dirección General de Ordenación Rural en montes consorciados, el próximo día 14 de enero, a las 10.00 horas, bajo la presidencia del señor alcalde, o concejal en quien delegue, se celebrará la siguiente subasta:

Pastos

Monte "La Dehesilla", número Z-3113, para 1.080 cabezas. Epoca de disfrute, del 1 de enero al 31 de diciembre de 1991. Tasación, 21.250 pesetas.

La presentación de plicas deberá efectuarse en la Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado y hasta media hora antes de dar comienzo la subasta.

Mainar, 21 de diciembre de 1990. — El alcalde, Esmeraldo Marzo.

ORÉS

Núm. 222

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 1990, ha acordado la modificación del artículo 2-2.º de la Ordenanza fiscal número 7, sobre impuesto de bienes inmuebles de naturaleza rústica, quedando fijado el tipo de gravamen en el 0,40 % del valor catastral.

Esta modificación entrará en vigor el 1 de enero de 1991.

El expediente queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de treinta días, a efectos de examen y posibles reclamaciones.

Orés, 21 de diciembre de 1990. — El alcalde.

TORRES DE BERRELEN

Núm. 174

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 1990, aprobó la modificación del proyecto de pavimentación de varias calles, de don Luis Bernad Artigas.

Lo que se expone al público por el término de quince días, para que aquellos interesados que lo deseen puedan formular en dicho plazo las reclamaciones que estimen oportunas.

Torres de Berrellén, 19 de diciembre de 1990. — El alcalde, José I. Pérez Falcó.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 83.402

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 604 de 1989, a instancia de Pablo Barbo Muñoz, representado por la procuradora doña Elisa Borobia Lorente, siendo demandada Florentina Ramal Iglesias, con domicilio en carretera de Logroño, Casas Militares, letra F, de Casetas (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 7 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 7 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los

avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 4 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Campo de regadío en término municipal de Lumpiaque (Zaragoza), partida de "Las Sangreras", de una superficie de 17 áreas. Linda: al norte, este y oeste, con Desiderio Gómez Bravo, y al sur, con rasa de riego. Es la parcela 10 del polígono número 3. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina al tomo 1.510, folio 90, finca núm. 2.578. Tasado en 250.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos noventa. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 82.307

El Ilmo. señor don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 99 de 1990-A, a instancia de Antonio Rey Fillat, representado por el procurador señor Bibián Fierro, siendo demandados José Rodríguez García y Asunción Tena Limones, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 6 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 11 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 12 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

- Un televisor en color, marca "Fisher". Valorado en 40.000 pesetas.
- Un vídeo VHS, sin número visible. Valorado en 55.000 pesetas.
- Un frigorífico "Edesa", de dos puertas. Valorado en 20.000 pesetas.
- Una lavadora automática, marca "Edesa". Valorada en 25.000 pesetas.
- Un comedor en madera de color negro, con cuatro sillas. Valorado en 35.000 pesetas.
- Dos mesas, rinconera y de centro, de cristal. Valoradas en 15.000 pesetas.
- Un sofá-cama de tres plazas y dos sillones tapizados en tela. Valorado en 20.000 pesetas.
- Una librería mural de color negro, de tres bloques. Valorada en 45.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a la parte demandada, caso de que no se pudiera practicar dicha notificación en la forma ordinaria.

Dado en Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos noventa. — El juez, Pedro-Antonio Pérez García. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 82.474

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el núm. 614 de 1989, se sigue procedimiento ejecutivo-letras de cambio a instancia de Geval, S. A., representada por el procurador don José-Ignacio San Pío Sierra, contra Joaquín Sánchez Hernández, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Una caldera de vapor, marca "Lestallil", modelo NKE-03, con quemador marca "Monarch Weishaupt" y descalcificador HFG 015 1, cronométrico, núm. de fabricación 0794. Valorada en 300.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 6 de febrero próximo, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en esta capital), bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª El tipo del remate será de 300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.
- 2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.
- 3.ª Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

4.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

5.ª Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 6 de marzo siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 % de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de abril próximo inmediato, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Dado en Zaragoza a cinco de diciembre de mil novecientos noventa. — El juez, Pedro-Antonio Pérez García. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 386

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 45 de 1990, a instancia de la actora Banco Bilbao Vizcaya, S. A., representada por el procurador señor Bozal Ochoa, siendo demandados Pedro-Luis Cano García y Alberto-José Cano García, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los bienes embargados se encuentran en poder de los demandados.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 4 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 11 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 18 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un vehículo marca "Fiat", modelo 110-F-500, matrícula Z-6628-H. Valorado en 150.000 pesetas.
 2. Una motocicleta marca "Suzuki", modelo RU-125, con matrícula TF-0090-E. Valorada en 200.000 pesetas.
 3. Un vehículo marca "Opel", modelo "Kadett 1,3", con matrícula PM-3226-AK. Valorado en 450.000 pesetas.
- Valoración total, 800.000 pesetas.

Servirá el presente de notificación a los demandados.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 85.801

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 95 de 1988, a instancia del procurador señor Bibián, siendo demandados Manuel Burgo Fernández y María-Pilar García de la Fuente, con domicilio en Zaragoza (calle Andrés Vicente, número 23), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 4 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 4 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 4 de abril

próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Vivienda entresuelo derecha de la casa número 23 de la calle Andrés Vicente, de Zaragoza. Inscrita al tomo 2.141, folio 25, finca 45.656 del Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza. Tasada en 1.750.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3. — MADRID

Núm. 352

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 783 de 1984, promovido por Banco Hipotecario de España, S. A., contra Obras y Construcciones Damán, S. A., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de febrero próximo, a las 12.10 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 76.140,12 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 6 de marzo siguiente, a las 12.10 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de abril próximo inmediato, a las 12.10 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

División 63 (finca registral 5.035). — Casa señalada con el número 12 de la calle Caracoles, que tiene una superficie de 166,10 metros cuadrados, de los cuales están edificados 77,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza al tomo 1.840, libro 86, tercera sección, folio 125, finca 5.035.

División 164 (finca registral 5.136). — Casa marcada con el número 34 de la avenida de la Jota, que ocupa una superficie de 168,90 metros cuadrados, de los cuales están edificados 77,25 metros cuadrados y el resto está destinado a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza al tomo 1.842, libro 88, tercera sección, folio 25, finca 5.136.

Dado en Madrid a diez de octubre de mil novecientos noventa. — El secretario.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 126

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 254 de 1990 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Saler Bogenma Majan-Bodobol, cuyo paradero actual se desconoce y que tuvo su domicilio en calle Monte María Cristina Horca Calora, de Melilla, para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 16 de enero, a las 11.30 horas, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas por daños, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Dado en Zaragoza a diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa. El secretario judicial, Jesús-Antonio Medrano Sánchez.

Juzgados de lo Social**JUZGADO NUM. 1****Núm. 81.293**

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 566 de 1990, instados por Carlos Igual Tambo, en reclamación de cantidad, con esta fecha se ha dictado sentencia "in voce" con el siguiente contenido:

«Acreditados los hechos de la demanda, conforme a los artículos 4.2.f) y 26 y 29 del Estatuto de los Trabajadores, procede la estimación de la misma, condenando a la demandada Semice, S. L., a que pague al actor Carlos Igual Tambo la cantidad de 298.577 pesetas y a Mercedes Pastor Andrés la cantidad de 89.087 pesetas, más el 10 % de intereses de demora en el pago.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, con indicación a ambas de que es firme, pues contra ella no cabe recurso alguno. Con cuyo resultado se extiende la presente, que firman los comparecientes después de su señoría ilustrísima y conmigo, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Semice, S. L., en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez, Rafael-María Medina. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 83.997**

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 533 de 1990 (10.536 de 1990), sobre cantidad, a instancia de Valentín Sierra Monge, contra Prosegur Contratas, S. A., se ha dictado sentencia "in voce" número 49 de 1990, sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«Acta. — En la ciudad de Zaragoza a 27 de noviembre de 1990. — Siendo la hora señalada en las presentes actuaciones para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, se constituyó en audiencia pública el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza y su provincia, don César-Arturo de Tomás Fanjul, con asistencia del secretario que refrenda. Llamadas las partes, comparece el graduado social don Vicente Lancina Clemente, en representación de la parte actora, representación que consta en autos, no compareciendo la parte demandada a pesar de estar citada en legal forma, por lo que su señoría acordó proseguir las actuaciones con su incomparecencia, celebrándose el acto de juicio al no ser posible el intento de conciliación, y...

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la demandada Prosegur Contratas, S. A., a que abone a la parte actora, Valentín Sierra Monge, la cantidad de 54.004 pesetas, que se verá incrementada en un interés del 10 % de mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la prevención de que contra ella no cabe recurso alguno.

Queda notificada y prevenida la parte actora y firman los comparecientes después de su señoría Ilma. y conmigo, el secretario. Doy fe.» (Todo firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Prosegur Contratas, S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 83.998**

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 610 de 1990 (12.011 de 1990), sobre cantidad, a instancia de Alberto Marzo Tenías, S. A., contra Pulimentos, S. A., se ha dictado sentencia "in voce" número 50 de 1990, sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«Acta. — En la ciudad de Zaragoza a 11 de diciembre de 1990. — Siendo la hora señalada en las presentes actuaciones para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, se constituyó en audiencia pública el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza y su provincia, don César-Arturo de Tomás Fanjul, con asistencia del secretario que refrenda. Llamadas las partes, comparece Alberto Marzo Tenías, asistido del letrado don José-Ignacio Gutiérrez Arrudi, no compareciendo la parte demandada a pesar de estar citada en legal forma, por lo que su señoría acordó proseguir las actuaciones con su incomparecencia, celebrándose el acto de juicio al no ser posible el intento de conciliación, y...

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la demandada Pulimentos, S. A., a que abone a la parte actora, Alberto Marzo

Tenías, la cantidad de 183.414 pesetas, que se verá incrementada en un interés del 10 % de mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la prevención de que contra ella no cabe recurso alguno.

Queda notificada y prevenida la parte actora y firman los comparecientes después de su señoría Ilma. y conmigo, el secretario. Doy fe.» (Todo firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Pulimentos, S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 83.999**

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 590 de 1990, sobre cantidad, promovidos por Adoración García Avedillo, contra Semice, S. L., y otros, se ha dictado la siguiente sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«En la ciudad de Zaragoza a 12 de diciembre de 1990. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de esta capital y su provincia, ha visto los presentes autos número 590 de 1990, sobre cantidad, promovidos por Adoración García Avedillo, contra Semice, S. L., y otros, y...

Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda interpuesta por Adoración García Avedillo, contra la empresa Semice, S. L., y desestimándola respecto de los demás codemandados, debo condenar y condeno a la empresa Semice, S. L., a que abone a la actora la cantidad de 280.247 pesetas, más el 10 % de interés por mora, absolviendo al resto de codemandados de los pedimentos de la demanda.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, previniendo que contra la misma no procede recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva y conste de notificación a Semice, S. L., y Miguel-Angel Castiello Tambo, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a doce de diciembre de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 80.982**

Doña María-Asunción Learte Alvarez, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 479 de 1990, a instancia de Félix Pinto Martínez y Antonio Salvador Uche, contra Construcciones Pinto y Cebrián, S. L., sobre contrato de trabajo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda promovida por Félix Pinto Martínez y Antonio Salvador Uche contra la empresa Construcciones Pinto y Cebrián, S. L., sobre reclamación de cantidad derivada de contrato de trabajo, debo condenar y condeno a la referida empresa a que abone a Félix Pinto Martínez la suma de 188.105 pesetas y a Antonio Salvador Uche la de 184.436 pesetas, con el recargo del 10 % anual por demora. Notifíquese a las partes advirtiéndoles que contra la presente resolución no cabe recurso alguno.»

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada Construcciones Pinto y Cebrián, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a cinco de diciembre de mil novecientos noventa. — La magistrada-jueza, María Asunción Learte. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 81.666**

Doña María-Asunción Learte Alvarez, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 453 de 1990, a instancia de José-Manuel Góngora Aineto y Constantino Morón Capapé, contra Calzados d'Piccolo, S. L., sobre contrato de trabajo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda promovida por José-Manuel Góngora Aineto y Constantino Morón Capapé, contra la empresa Calzados d'Piccolo, S. L., sobre reclamación de cantidad derivada de contrato de trabajo, debo condenar y condeno a la referida empresa a que abone a José-Manuel Góngora Aineto la suma de 390.974 pesetas y a Constantino Morón Capapé la suma de 333.157 pesetas, en ambos casos con el 10 % anual por demora.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Calzados d'Piccolo, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a cinco de diciembre de mil novecientos noventa. — La magistrada-jueza, María-Asunción Learte. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 81.655

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 401 de 1990, a instancia de María-Dolores Gil Esteban, contra Compre Fácil, S. A., sobre cantidad, se ha dictado sentencia con fecha 27 de noviembre de 1990, cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por María-Dolores Gil Esteban, contra la empresa Compre Fácil, S. A., debo condenar y condeno a ésta a que abone a la actora la cantidad de 304.819 pesetas, más el 10 % en concepto de mora.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Compre Fácil, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 81.656

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 476 de 1990, a instancia de Angel Pozo Alonso y cuatro más, contra Productos Ferlán, S. L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia con fecha 27 de noviembre de 1990, cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo: Que estimando las demandas acumuladas interpuestas contra la empresa Productos Ferlán, S. L., debo condenar a ésta a que abone las siguientes cantidades: a Angel Pozo Alonso, 245.284 pesetas; a María-Pilar Pilaces Martínez, 74.601 pesetas; a María-Teresa López Benito, 204.860 pesetas; a María-Teresa Benito Lavilla, 143.400 pesetas, y a Sergio Fernando López Benito, 126.192 pesetas.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Productos Ferlán, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 140

El Ilmo. señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 540 de 1990, a instancia de Fernando Torres Fraile y otro, contra Distribuciones Vico, S. L., sobre despido, se ha dictado providencia que dice:

«Providencia. — Magistrado-juez señor Lacambra Morera. — En Zaragoza a 13 de diciembre de 1990. — Dada cuenta, únase el precedente escrito y se decreta la ejecución de la sentencia dictada en estos autos. Cítese a las partes para que comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado de lo Social número 6 el próximo día 15 de enero, a las 9.30 horas, a fin de ser examinadas sobre los hechos concretos de la no readmisión alegada.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe.» (Siguen las firmas.)

Y para que sirva de notificación a la demandada Distribuciones Vico, S. L. (con último domicilio conocido en calle Biel, 31-33, nave 7, de Zaragoza), por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a trece de diciembre de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL**COMUNIDAD DE REGANTES DE LUCENI**

Núm. 508

Se convoca a Junta general ordinaria de esta Comunidad para el próximo día 13 de enero, que tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las 11.30 horas en primera convocatoria, y a falta de asistencia de la mayoría, media hora más tarde, siendo válidos los acuerdos que se adopten cualquiera que sea el número de asistentes. Los asuntos a tratar serán los incluidos en el siguiente

Orden del día

- 1.º Resumen y aprobación de las cuentas de 1990.
- 2.º Aprobación de presupuestos para 1991.
- 3.º Renovación de cargos.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Luceni, 31 de diciembre de 1990. — El presidente de la Comunidad.

ESTADIO MIRALBUENO EL OLIVAR**Convocatoria de Asamblea general ordinaria y extraordinaria**

Núm. 79

Por acuerdo de la Junta directiva, y en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, se convoca Asamblea general ordinaria y extraordinaria de socios, que se celebrará el día 26 de enero de 1991, en el polideportivo de la Caja de Ahorros de Zaragoza (sito en calle Luis Bermejo, sin número, Romareda), de nuestra ciudad, a las 15.30 horas en primera convocatoria, a las 16.30 horas en segunda convocatoria y a las 16.45 horas en tercera convocatoria, conforme al siguiente

*Orden del día**Asamblea general ordinaria*

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Asamblea general ordinaria de 24 de febrero de 1990.
- 2.º Informe de la Junta censora.
- 3.º Examen y aprobación, si procede, de los ingresos y gastos del ejercicio económico terminado 1990.
- 4.º Examen y aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 1991.
- 5.º Nombramiento de la Junta censora para el próximo ejercicio.
- 6.º Informe de la Junta directiva sobre Junta Compensación Montecanal.
- 7.º Informe de la Junta directiva sobre contribución territorial urbana.

Asamblea general extraordinaria

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Asamblea general extraordinaria celebrada el 24 de febrero de 1990.
 - 2.º Determinación de la cuantía de los derechos de ingreso, cuotas y demás aportaciones extraordinarias de los socios y modo de hacerlas efectivas en relación con el próximo ejercicio 1991 (artículo 13-1).
 - 3.º Ruegos y preguntas.
- Zaragoza, diciembre de 1990. — El presidente.


**BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

PRECIO

—
Pesetas

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1991:

Suscripción anual	10.000
Suscripción trimestral	3.000
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	2.300
Ejemplar ordinario	50
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	190
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	33.500
Media página	18.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial